



COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA Nº
2762, DE 24 DE OCTUBRE DE 1980.

SANTIAGO, - 4 ENE 2006

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del Código de Aguas, los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 2762, de fecha 24 de Octubre de 1980, se aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas y sitios del Proyecto de Parcelación "**SANTA CAROLINA**", ubicado en la comuna de Petorca, provincia de Petorca, V Región.

2.- Que con fecha 25 de Julio de 2005, el Director Regional V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP adjuntó un "Complemento del Estudio Técnico de División de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Proyecto de Parcelación "**SANTA CAROLINA**", de la comuna de Petorca, efectuado por el Constructor Civil señor Luis Raúl González Ojeda, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 8 de Julio de 1998 por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, para la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas a usuarios provenientes de la Reforma Agraria, para los efectos de asignar derechos de aguas sobre recursos que no fueron considerados en la Resolución Exenta individualizada en el considerando número uno, que consisten en 16 pozos noria para el aprovechamiento de las aguas subterráneas.

3.- Que el Director Regional V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, mediante documentos de fechas 25 de Julio y 14 de Diciembre, ambos de 2005, ha indicado que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista respecto de los pozos ubicados en este proyecto, se encuentra en situación de afirmar que consta que las aguas subterráneas habidas en dichos predios han sido alumbradas en la fecha o época que en cada caso se indica.

RESUELVO:

1.- Complementar la Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 2762, de fecha 24 de Octubre de 1980, que aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas y sitios del Proyecto de Parcelación "**SANTA CAROLINA**", ubicado en la comuna de Petorca, provincia de Petorca, V Región, en el sentido de aprobar la siguiente distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas sobre los recursos de los pozos noria que se identifican a continuación: